

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/03/2022**

ACTA DEL FALLO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2022, se reúne el Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obra Pública en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para notificar el fallo adjudicatorio de la Licitación de Obra Pública Nacional número PRODECH/CICH/03/2022, relativa a la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II EN EL EDIFICIO DENOMINADO ARCHIVO Y REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO, AMBOS UBICADOS EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE # 163 EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA”**.

I.- Conforme los artículos 50, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procede a levantar el acta de fallo adjudicatorio a favor de la empresa que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, esto se determinó mediante dictamen emitido por el área responsable de las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes, el Dictamen determinó la solvencia de la proposición ganadora, verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y obligaciones requeridos por el Organismo en la convocatoria y las bases de licitación con base en el criterio de evaluación binario.

II.- El presente fallo es emitido por el Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Públicas del Organismo, siendo su titular el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General, asistido por los siguientes funcionarios, el Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez (**Área Requirente**), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, la LED Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel González Villasana.

Se hizo constar a las empresas licitantes en el acto de apertura, que, quienes no se presentaron a la fecha establecida para el presente fallo, se les notificara por medio del correo electrónico que señalaron en su proposición que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>).

III.- Conforme el artículo 53 fracción I de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas, siendo los siguientes:

1.- Se **desecha** la proposición de la empresa **Diseño en Ordenamiento Territorial S. de R.L. de C.V.**, esto al no cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes numerales:

- Del numeral 7.7.4 Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05, el concepto 1.3.1 no incluye maquinaria en el desglose de precio unitario tal como máquina de soldar e insumos de soldadura.
- Del numeral 7.12 Programas de erogaciones a costo directo, C) en la maquinaria y equipo de construcción, no coincide el monto total de la maquinaria y equipo con el listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción del numeral 7.7.1

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/03/2022**

ACTA DEL FALLO.

2.- Se desecha la proposición de la empresa **Galaz Perforaciones y Construcciones S.A de C.V.**, esto al no cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes numerales:

- Del numeral 7.6 Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05), no se enlistan todas las especificaciones en la columna de especificaciones particulares denominadas EP requeridas en las bases.
- Del numeral 7.7.4 Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05, los conceptos 5.1 y 5.2 no incluye material PTR 2x2 para estructura como es requerido en el concepto.
- Del numeral 7.7.4 Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05, el concepto 10.6 no incluye mano obra para su instalación.

IV.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, siendo las siguientes:

1.- Se acepta la proposición técnica y económica de la empresa **CABA Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.**, la cual, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente sus propuestas.

V.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52, 53 fracción III de la Ley, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/CICH/03/2022** a la proposición presentada por la empresa **CABA Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.**, quien presentó la propuesta económica más baja, siendo la cantidad de **\$1'457,914.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 23/100 M.N.)**, no incluye el impuesto al valor agregado; la proposición de la empresa **CABA Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.**, cumple con el criterio binario de evaluación establecido en las bases, así como a los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, la proposición adjudicada asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VI.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se señalan las 10:00 horas del día 21 de junio de 2022 en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para la firma del contrato adjudicado a favor de la empresa **CABA Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.**

Asimismo, queda la empresa ganadora notificada en el acto, quien deberá presentar las garantías establecidas en las Bases de la licitación en el numeral 2.16., con excepción de la "Garantía para responder por defectos y vicios ocultos", mismas garantías y póliza que se describen a continuación:

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/03/2022

ACTA DEL FALLO.

- **Garantía del anticipo:** Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
- **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo; para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía de vicios ocultos.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:** El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser exhibida ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua dentro de los diez días hábiles siguientes fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.

VII.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obra Pública del Organismo, siendo su titular, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General, asistido por los siguientes funcionarios, el Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez (**Área Requerente**), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, la LED Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel González Villasana a favor de la empresa **CABA Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.**, así mismo, el área encargada de la elaboración del Dictamen de Evaluación de Propositiones con base en el criterio binario, la llevo a cabo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento a cargo del Ing. Carlos Alfredo González Chávez.

El presente fallo se podrá a disposición de los asistentes mediante copia del mismo, señalando que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.

VIII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se manifiesta que contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CICH/03/2022

ACTA DEL FALLO.
COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS
DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.


Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen
Presidente en ausencia del Titular


C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez
Vocal


Ing. Carlos Alfredo Gonzalez Chávez
Vocal


LED. Ana Gabriela Villasana García
Vocal


Lic. Humberto Ángel González Villasana
Vocal

Participantes.


C. Dulce Aurora Enríquez Maro
Caba Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V.


Ing. Alejandro Valles Morales
Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas 4/4, corresponde al acta de fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/CICH/03/2022 de fecha 17 de junio del 2022, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.